



RESOLUCIÓN No. 048 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad PRODUCTOS MIXTOS PROMIX COLOMBIA S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto 191 del 2020.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 - Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Sociedad **PRODUCTOS MIXTOS PROMIX COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. 830.083.728-1, a través de su Representante Legal, el señor **LUIS ROBERTO GALAN PUERTO**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. **19.372.449**, solicita la adición de productos ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar.

Que la adición de productos ante el Departamento de Bolívar, se otorgarán con base en las siguientes reglas:

- a. Ser solicitada por el Representante legal
- b. Certificado de Existencia y representación legal de la empresa.
- c. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- d. Relación de productos a introducir, discriminando marcas y presentación.
- e. Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.





RESOLUCIÓN No. 048 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad PRODUCTOS MIXTOS PROMIX COLOMBIA S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

- f. Etiqueta de los productos objeto de la Solicitud de Introducción.
- g. Certificado de precios de los productos a introducir expedido por el DANE.
- h. Registro Único Tributario (RUT) del solicitante. (Actualizado y vigente).
- i. No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado
- j. No encontrarse condenado por algún delito o en caso de personas jurídicas, su representante legal.
- k. Encontrarse al día en el pago de la participación porcentual y el impuesto al consumo.

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por la Sociedad Comercial **PRODUCTOS MIXTOS PROMIX COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. 830.083.728-1, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Sociedad **PRODUCTOS MIXTOS PROMIX COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. 830.083.728-1, los productos que se indican a continuación:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION COMERCIAL	REGISTRO INVIMA	VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO	GRADO ALCOHOL
01	VINO DULCE OPORTO FERREIRA RUBY	750 ml	2017L-0008870	22/09/2027	19,7%
02	VINO DULCE OPORTO FERREIRA TAWNY	750 ml	2017L-0008870	22/09/2027	19, 7%
03	VINHO TINTO (TOURIGA NACIONAL – TINTA RORIZ – ALFROCHEIRO) MARCA GRAO VASCO.	750 ml	2017L-0009113	18/12/2027	12,08 %
04	VINHO VERDE BRANCO Marca GAZELA	750 ml	2017L-0009146	27/12/2027	9,1 %
05	VINO (ROSÉ) ROSADO TEMPRANILLO Marca MATEUS	750 ml	2017L-0008908	22/09/2027	10,84 %
06	VINO TINTO MALBEC “TOLENTINO”	750 ml	2012L-0006253	13/12/2022	13,08%





RESOLUCIÓN No. 048 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad PRODUCTOS MIXTOS PROMIX COLOMBIA S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

07	VINO ROUGE PINOT NOIR BOURGOGNE LOUIS LATOUR	750 ml	2011L-0005508	04/10/2021	12,73 %
08	VINO BLANC CHABLIS LA CHANFLEURE LOUIS LATOUR	750 ml	2011L-0005508	04/10/2021	12,73%
09	VINO ROSADO MARCA “EL COTO”	750 ml	2014L-0007337	06/11/2024	12,5 %
10	VINO ROSADO MARCA “EL COTO”	375 ml	2014L-0007337	06/11/2024	12,5 %
11	VINO BLANCO MARCA “EL COTO”	750 ml	2014L-0007337	06/11/2024	12,5 %
12	VINO BLANCO MARCA “EL COTO”	375 ml	2014L-0007337	06/11/2024	12,5%
13	VINO RESERVADO CABERNET SAUVIGNON Marca AROMO	750 ml	2006L-0002672	27/10/2025	13.46%
14	VINO RESERVADO MERLOT Marca AROMO	750 ml	2006L-0002672	27/10/2025	13.46%
15	VINO RESERVADO SAUVIGNON BLANC Marca AROMO	750 ml	2006L-0002672	27/10/2025	13.46%
16	VINO TINTO CARMENERE Marca AROMO	750 ml	2006L-0002672	27/10/2025	13.46%
17	VINO TINTO MERLOT Marca AROMO	750 ml	2006L-0002672	27/10/2025	13.46%
18	VINO BLANCO CHARDONNAY Marca AROMO	750 ml	2006L-0002672	27/10/2025	13.46%
19	VINO BLANCO SAUVIGNON BLANC Marca AROMO	750 ml	2006L-0002672	27/10/2025	13.46%
20	VINO TINTO CABERNET SAUVIGNON Marca AROMO	750 ml	2006L-0002672	27/10/2025	13.46%
21	VIN MOUSSEUX BLANC BRUT HENRI BLANC “BLANC DE BLANCS” Marca HENRI LEBLANC	750 ml	2017L-0009149	02/01/2028	11.6%
22	VINO TINTO LA PLANTA	750 ml	2016L-0008543	10/01/2027	14.63%
23	VINO TINTO PAGO FLORENTINO	750 ml	2016L-0008543	10/01/2027	14.63%
24	VINO TINTO CRIANZA Marca ARZUAGA	750 ml	2016L-0008543	10/01/2027	14.63%
25	VINO BLANCO PINOT GRIGIO Marca LOTE 44	750 ml	2014L-0007193	05/08/2024	13.1%
26	VINO TINTO MALBEC “LOTE 44”	750 ml	2012L-0006254	13/12/2022	13.8%
27	VINO DE MESA ENDULZADO BLANCO	1000 ml	2012L-0005908	12/07/2022	12.43%
28	VINO DE MESA ENDULZADO TINTO	1000 ml	2012L-0005908	12/07/2022	12.43%

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.





RESOLUCIÓN No. 048 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad PRODUCTOS MIXTOS PROMIX COLOMBIA S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la empresa **PRODUCTOS MIXTOS PROMIX COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. 830.083.728-1.

ARTICULO CUARTO: Notificar a la empresa **PRODUCTOS MIXTOS PROMIX COLOMBIA S.A.S.** identificada con NIT. 830.083.728-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: Calle 75 No. 4 74 Bogotá D.C – Colombia. Correo electrónico: gerenciacontabilidad@promixcol.com

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (17) días del mes de Marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO PION BOTERO
Director Financiero de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Elaboró: Yusbeth Paola Cruz Montero (Asesor Externo– Secretaria de Hacienda).

